

X.F. 02.07.2010

(Handwritten initials)



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CREA UNIDAD DE ANALISTAS EXPERTOS DE VALIDACION NACIONAL DEL PMG DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA (SIAC).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/760

SANTIAGO, 02 JUL. 2010

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

VISTOS:

La Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que reorganizó el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N° 19.553, sobre Modernización del Estado, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 475, de 1998, del Ministerio de Hacienda, Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Institucional del artículo 6° de la Ley N° 19.553; la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Oficio Circular N° 43, de 28 de agosto de 2009, de los Ministros de Interior, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P. y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

- a) Que, entre los objetivos estratégicos del Ministerio se cuenta el desarrollar el espacio de comunicación entre el Gobierno y la ciudadanía, con el propósito de facilitar la expresión de sus necesidades y resolverlas en función del interés social.
- b) Que, la elaboración del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) se enmarca en un conjunto de áreas de mejoramiento de la gestión común para todas las instituciones del sector público, el que incluye sistemas esenciales para el desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$.
IMPUTAC.
ANOT. POR \$.
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.



c) Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3, "Aspectos generales para su Formulación", Cuadro 3, del documento técnico denominado "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación. Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) 2010", difundido mediante Oficio Circular N° 43, de 28 de agosto de 2009, de los Ministros de Interior, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, en conjunto con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, es el Organismo Técnico Validador del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana a nivel nacional, coordinado por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, y se relaciona con los Ministerios y Servicios que comprometen PMG SIAC, con el objetivo de prestarles asesoría técnica y facilitarles el cumplimiento de ese PMG.

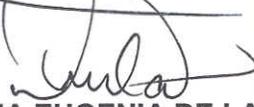
d) Que, por lo anterior, y teniendo este Ministerio un rol relevante como Organismo Técnico Validador en el cumplimiento de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los más de 181 Servicios que comprometen PMG SIAC, es necesario contar con una unidad funcional, dependiente de esta Subsecretaría, a cargo de este tema.

RESUELVO:

1. CREASE la Unidad de Analistas de Expertos en Validación del PMG del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana, SIAC, que dependerá directamente de esta Subsecretaría General de Gobierno, y cuya función abarcará todo lo relacionado con el cumplimiento del rol que este Ministerio tiene asignado como Organismo Técnico Validador de los PMG SIAC a nivel Nacional.

2.-Esta resolución irrogará, cuando corresponda, los gastos que sean necesarios para el fiel cumplimiento de lo indicado en el párrafo precedente, los que serán con cargo al presupuesto de esta Subsecretaría.

~~ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE~~



**MARIA EUGENIA DE LA FUENTE NUÑEZ
SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

TRANSCRÍBASE A: Gabinete señora Ministra, Gabinete señora Subsecretaria, Secretarías Regionales Ministeriales de Gobierno, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Unidad de Planificación y Control de Gestión, Dirección D.A.F., Dirección SECOM, Dirección D.O.S., Departamento de Control, Departamento de Administración, Departamento de Finanzas, Oficina de Contabilidad, Departamento de Personal, Oficina Central de Documentación.